

PROCEDIMIENTO PARA REALIZACION Y ADMINSTRACION DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES



FEBRERO 2024

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE EXAMENES MEDICOS E HISTORIAS CLINICAS		Codigo: SST-039
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860	Versión: 1
			Página 2 de 11

1. Objetivos

Establecer la metodología para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales y la administración y contenido de las historias clínicas ocupacionales en LAM CONSTRUCCIONES S.A.S., dando cumplimiento a la legislación vigente.

Fomentar auto reporte de condiciones de salud de los trabajadores.

2. Alcance:

El presente procedimiento establece la metodología aplicada en LAM CONSTRUCCIONES S.A.S., para los empleados, dando cumplimiento a la legislación vigente en cuanto a los procesos de evaluaciones médicas ocupacionales, reserva de la historia clínica producto de las mismas y auto reporte de condiciones de salud.

3. Definiciones:

- ✓ **Actos médicos:** Procedimientos de diagnósticos, quirúrgicos, terapéuticos o farmacéuticos que se realizan para evaluar o intervenir las condiciones de salud de la persona.
- ✓ **Antecedentes laborales:** Toda exposición a factores de riesgo durante el desempeño de su labor en contratos o trabajos desarrollados fuera de la institución que actualmente lo contrata.
- ✓ **Candidato/ aspirante:** Persona que se encuentra postulada para ocupar un cargo dentro de la empresa y está dentro del proceso de selección.
- ✓ **Condiciones de salud:** Estado de salud actual de la persona en el ámbito físico, psíquico y social.
- ✓ **Contenido mínimo de la historia clínica ocupacional:** La historia clínica ocupacional deberá contener los documentos resultantes de cada una de las evaluaciones médicas realizadas al trabajador durante su vida laboral y deberá estar disponible cada vez que se vaya a practicar una evaluación. También forman parte de la historia clínica ocupacional, las evaluaciones o pruebas complementarias, así como las recomendaciones pertinentes.
- ✓ **EMO:** Evaluación médica ocupacional
- ✓ **Enfermedad laboral:** Es todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos. **EL:** Enfermedad profesional
- ✓ **EPS:** Entidad promotora de salud
- ✓ **Evaluación médica post-ocupacional o de egreso:** Evaluaciones que se realizan al trabajador cuando se termina la relación laboral, su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE EXAMENES MEDICOS E HISTORIAS CLINICAS		Codigo: SST-039
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860	Versión: 1
			Página 3 de 11

- ✓ **Evaluación médica pre-ocupacional ó de ingreso:** Evaluación que se realiza para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador postulado para ocupar un cargo, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. Este examen es más exhaustivo desde el punto de vista físico y se valoran todos los sistemas de acuerdo a los posibles factores de riesgo a los que será expuesto según la actividad económica de la empresa y el servicio solicitado. El propósito es seleccionar y ubicar a cada trabajador de acuerdo a su condición física y a las exigencias del cargo que va a desempeñar, ofreciendo especial importancia a sus antecedentes laborales.
- ✓ **Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas programadas:** Evaluaciones que respondiendo a lo establecido en cada Sistema de Vigilancia Epidemiológica, se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo; a su vez se realizan para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Su periodicidad estará ajustada a lo dispuesto en los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.
- ✓ **Evaluaciones médicas ocupacionales por reintegro laboral:** Evaluaciones que se realizan con el fin de emitir un concepto de aptitud del trabajador para continuar desempeñando en forma eficiente las funciones de su cargo de acuerdo a sus nuevas condiciones de salud.
- ✓ **Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas por cambios ocupacionales:** Evaluaciones médicas que se realizan cada vez que el trabajador cambie de ocupación dentro del profesiograma y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia, respondiendo a lo establecido en cada Sistema de Vigilancia Epidemiológica y en el sistema de gestión. Esta evaluación no aplica para cambios de puestos de trabajo.
- ✓ **Exposición a factor de riesgo:** se considera exposición a un factor de riesgo, la presencia del mismo en cualquier nivel de intensidad o dosis.
- ✓ **FUREL:** Formato Único para Reporte de Enfermedad Laboral
- ✓ **Historia clínica ocupacional.** Es el conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud de un trabajador, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Contiene y relaciona los antecedentes laborales y de exposición a factores de riesgo que ha presentado el trabajador en su vida laboral, así como resultados de mediciones ambientales y eventos de origen profesional. A la Historia Clínica se le asignará como número el de la cédula o documento de identidad del trabajador.
- ✓ **Profesiograma:** Documento que plasma las necesidades de exámenes médicos ocupacionales y paraclínicos acorde a los riesgos inherentes a cada uno de los cargos de la organización. Además, se especifican algunas características personales requeridas para el desempeño del cargo.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE EXAMENES MEDICOS E HISTORIAS CLINICAS		Codigo: SST-039
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860	Versión: 1
			Página 4 de 11

- ✓ **Reintegro laboral:** consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.
- ✓ **Responsable de las evaluaciones médicas ocupacionales:** Las evaluaciones médicas ocupacionales serán realizadas por un médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional o siguiendo los criterios definidos en los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.
- ✓ **Sistema de vigilancia epidemiológica:** Metodología y procedimiento médico administrativo que facilitan el estudio de los efectos sobre la salud causados por la exposición o factores de riesgo específicos presentes en el trabajo e incluye acciones de prevención y control dirigidos al ambiente laboral y a las personas (aspectos físicos, estilos de vida y trabajo, evaluaciones del ambiente de trabajo).
- ✓ **Auto reporte:** Es un medio eficiente y aceptado para evaluar características de población, factores de riesgo y enfermedades y se realiza de manera voluntaria.

4. Requisitos Legales

- ✓ Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección
- ✓ Circular Unificada de 2004 del Ministerio de la Protección Social
- ✓ Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social
- ✓ Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de la Protección Social
- ✓ Código Sustantivo del Trabajo
- ✓ Matriz de requisitos legales y otros requisitos aplicables

5. Responsables

- ✓ Encargado del Sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Gerencia General
- ✓ (IPS)

6. Marco Teórico

6.1 Reserva de la historia clínica ocupacional: La historia clínica ocupacional y en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y hacen parte de la reserva profesional; por lo tanto, no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo los siguientes casos: · Por orden de autoridad judicial. · Mediante autorización escrita del trabajador interesado, cuando este la requiera con fines estrictamente médicos. · Por solicitud del médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional. · Por la entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE EXAMENES MEDICOS E HISTORIAS CLINICAS		Codigo: SST-039
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860	Versión: 1
			Página 5 de 11

6.2 Custodia y entrega de las historias clínicas ocupacionales: Para la custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales se aplicarán las siguientes reglas:

- La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo con los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes de la historia clínica.
- Los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos contratados por la empresa, tendrán la guarda y custodia de la historia clínica ocupacional y son responsables de garantizar su confidencialidad, conforme lo establece el artículo 16 de la Resolución 2346 de 2007 y de las demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.
- En ningún caso LAM CONSTRUCCIONES S.A.S., podrá tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional del trabajador. En la hoja de vida del trabajador, se archivará el certificado médico ocupacional.

6.3 Contenido de la evaluación médica: La resolución 2346 de 2007 emitida por el Ministerio de la Protección Social establece en su artículo 8o. que toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación pre ocupacional, periódica, de egreso o específica, realizada. Tanto en las evaluaciones médicas pre ocupacionales como las periódicas programadas, se deberán anexar los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes.

La información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales debe ser la siguiente:

- Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
- Persona que realiza la evaluación médica.
- Datos de identificación del empleador.
- Actividad económica del empleador.
- Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos laborales a las cuales está afiliada la persona.
- Datos de identificación y socio-demográficos del trabajador.
- Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE EXAMENES MEDICOS E HISTORIAS CLINICAS		Codigo: SST-039
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860	Versión: 1
			Página 6 de 11

desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.

- Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
- Listado de peligros a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir el listado de tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.
- Datos resultantes del examen físico.
- Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.
- Toda persona natural o jurídica que realice evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo deberá enviar el diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore.

7. Recursos

Para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las acciones propuestas en este procedimiento se necesita la disponibilidad o acceso a los siguientes recursos de la empresa.

Los siguientes profesionales deberían estar disponibles sea por nómina, como contratistas o como proveedores de servicios:

- Médico especialista en salud ocupacional de la IPS
- Otras especialidades en salud ocupacional, según lo definido en el profesiograma.
- Consultorios en IPS contratada para tal fin cumpliendo requisitos de habilitación según normatividad vigente.

8. Procedimiento

8.1 Exámenes ocupacionales periódicos:

Encargado del Seguridad y Salud en el Trabajo organizará anualmente los exámenes médicos ocupacionales periódicos para todos los trabajadores de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.,.

8.2 Historia Clínica:

- ✓ La IPS será el custodio de las historias clínicas ocupacionales de los funcionarios.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE EXAMENES MEDICOS E HISTORIAS CLINICAS		Codigo: SST-039
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860	Versión: 1
			Página 7 de 11

8.3 Exámenes medico pre-ocupacionales o de ingreso:

Para la realización de EMO pre ocupacional se entregará al candidato comunicación escrita de la realización de la valoración, en la cual se especifica el cargo a desempeñar y labores ocupacionales generales.

El medico ocupacional de la IPS envía el concepto médico a la Coordinadora del sistema vía mail y entrega concepto en físico al trabajador.

La realización de los exámenes periódicos, por cambio de ocupación, egreso y/o reintegro laboral se ajustará a cronogramas, previo envío de los mismos hacia la entidad contratada para la realización de los EMO.

- ✓ Realiza las valoraciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas, por cambio de ocupación, reintegro laboral y retiro de trabajadores o aspirantes:
- ✓ **Ingreso:** Emitir un concepto de aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las funciones del cargo al que aspira.
- ✓ **Periódico:** Monitorear las condiciones de salud de acuerdo a la exposición a los peligros.
- ✓ **Cambio de ocupación:** Emitir un concepto de aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las funciones del nuevo cargo.
- ✓ **Egreso:** Valorar las condiciones de salud en las que se retira el trabajador.
- ✓ **Reintegro laboral:** Emitir un concepto de aptitud del trabajador para continuar desempeñando en forma eficiente las funciones de su cargo de acuerdo a sus nuevas condiciones de salud.

Las valoraciones médicas pueden incluir evaluaciones o exámenes clínicos o para-clínicos realizados para complementar un determinado estudio en la búsqueda o comprobación de un diagnóstico. La entidad que realiza la valoración médica ocupacional debe anexar al concepto médico el registro fotográfico del trabajador o aspirante, para garantizar la identificación del mismo.

- ✓ Reserva y custodia toda la documentación referente a diagnósticos médicos, resultados de exámenes paraclínicos, pruebas diagnósticas y tratamientos farmacológicos, teniendo en cuenta la Resolución 2346 de 2007 estarán bajo custodia de Salud Ocupacional de los Andes (IPS)
- ✓ La IPS que realice evaluaciones médicas ocupacionales periódicas de cualquier tipo deberá enviar el diagnóstico general de la salud de la población trabajadora que valore, dando cumplimiento al Art. 18 de la Resolución 2463 de 2007, al encargado del SG-SST.
- ✓ Seguimiento a la implementación de recomendaciones será dada por la ARL y la EPS del funcionario.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE EXAMENES MEDICOS E HISTORIAS CLINICAS		Codigo: SST-039
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860	Versión: 1
			Página 8 de 11

- ✓ El seguimiento dentro de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S., estará a cargo del encargado SST se registrará en el formato dispuesto para tal fin (Anexo 003) y se realizará cada 6 meses
- ✓ En caso de corresponder a una enfermedad laboral, diligencia el Formato Único para Reporte de Enfermedad Laboral, FUREL.
- ✓ Remite concepto médico a la ARL.
- ✓ Archiva concepto médico emitido, junto con las valoraciones médicas respectivas en la hoja de vida del trabajador.

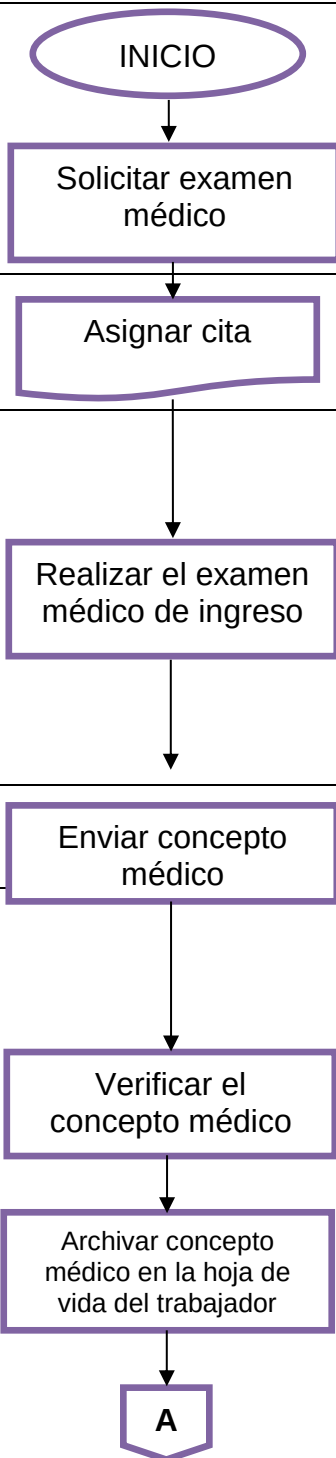
8. 4 Auto reporte de condiciones de salud:

Al implementar el auto reporte de condiciones de salud, LAM CONSTRUCCIONES S.A.S., pretende que la información suministrada por los trabajadores de manera voluntaria, sirva para tomar las medidas necesarias en caso de presentarse una emergencia médica.

Esta información es confidencial y será manejada exclusivamente por el coordinador de seguridad y salud en el trabajo con fines preventivos y en casos especiales por el médico especialista en salud ocupacional de la empresa y jefe de Brigadas de primeros auxilios.

Para este fin se realizará una sensibilización general donde se informe el objetivo del auto reporte y posteriormente los trabajadores interesados diligenciarán la información consignada en el formato elaborado para tal fin y será responsabilidad exclusiva de cada funcionario su respectiva actualización.

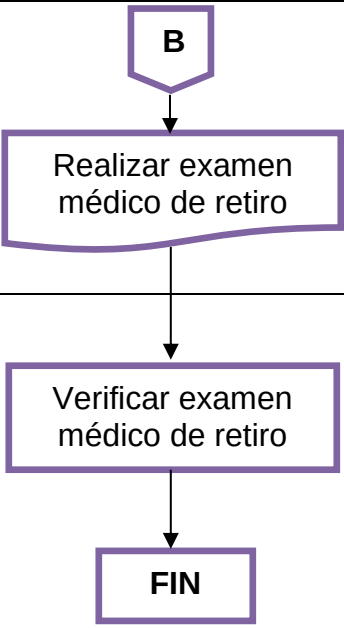
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE EXAMENES MEDICOS E HISTORIAS CLINICAS		Codigo: SST-039
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860	Versión: 1
			Página 9 de 11

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> Solicitar[Solicitar examen médico] Solicitar --> Asignar[Asignar cita] Asignar --> Realizar[Realizar el examen médico de ingreso] Realizar --> Enviar[Enviar concepto médico] Enviar --> Verificar[Verificar el concepto médico] Verificar --> Archivar[Archivar concepto médico en la hoja de vida del trabajador] Archivar --> A{{A}} </pre>	<p>Enviar mediante correo electrónico la solicitud del examen médico de ingreso o retiro al proveedor indicando el nombre, numero de cedula, ciudad, correo electrónico y teléfonos de contacto de la persona que ingresa o se retira, entregar la carta de examen médico al trabajador con los datos de la IPS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Correo electrónico de solicitud ✓ Carta de citación del trabajador
Asignar cita	Contactar mediante correo electrónico o telefónicamente a la persona que ingresa o se retira para asignar la cita del examen ocupacional.	Cita asignada
Realizar el examen médico de ingreso	Realizar las valoraciones médicas ocupacionales que permiten determinar las condiciones de salud física, mental y social de la persona antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y el perfil de cargos definidos por LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.,. Los exámenes ocupacionales serán realizados por la IPS	Concepto médico
Enviar concepto médico	Enviar el concepto médico mediante correo electrónico al Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Correo electrónico
Verificar el concepto médico Archivar concepto médico en la hoja de vida del trabajador A	<p>Verificar en el concepto médico las recomendaciones y restricciones a tener en cuenta por parte de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.,. Se deberá tener en cuenta los siguientes criterios del concepto médico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ APTO: se continuará con el proceso de posesión ✓ NO APTO: se reportará la novedad al Coordinador de Talento Humano para su respectivo trámite. ✓ APTO CON RESTRICCIONES: se deberá tener en cuenta las recomendaciones dadas por el médico y notificar dichas recomendaciones al funcionario y su jefe inmediato para que se tengan en 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Concepto médico ✓ Base de datos de recomendaciones médicas ocupacionales

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE EXAMENES MEDICOS E HISTORIAS CLINICAS		Codigo: SST-039
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860	Versión: 1
			Página 10 de 11

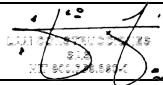
	cuenta.	
<p>A</p> <p>Programar exámenes periódicos</p>	<p>Programar y realizar exámenes periódicos. Evaluaciones médicas periódicas programadas: se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del funcionario o contratista, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.</p>	<p>Contrato de servicios médicos ocupacionales</p>
<p>Realizar exámenes periódicos</p> <p>Realizar y entregar informe de condiciones de salud</p> <p>Realizar seguimiento</p>	<p>Enviar al Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo el diagnóstico de condiciones de salud en un periodo no mayor a 30 días calendario. Esta información permitirá monitorear las condiciones de salud y orientar los programas de promoción y prevención. En caso de que se detecten alteraciones en las condiciones de salud de un funcionario o contratista al que se le realiza un examen médico periódico, se deberá remitir a la EPS. En el caso de que un funcionario o contratista reporte una incapacidad superior a 30 días, se solicitará al incapacitado una certificación del médico tratante (EPS al que se encuentra afiliado) que indique las condiciones de salud y recomendaciones médicas que se deban tener en cuenta para incorporarse a sus labores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificación de reintegro ✓ Diagnóstico de condiciones de salud
<p>Solicitar examen médico de retiro</p> <p>B</p>	<p>Cuando un funcionario renuncia o se desvincule de la Unidad por alguna causa, se debe realizar un examen ocupacional de retiro, su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el funcionario se retira de las tareas o funciones asignadas. Solicitar mediante correo electrónico al proveedor la realización del examen médico de retiro con los datos descritos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Correo electrónico de solicitud del médico de retiro ✓ Concepto médico de retiro

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE EXAMENES MEDICOS E HISTORIAS CLINICAS		Codigo: SST-039
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860	Versión: 1
			Página 11 de 11

	en el punto 1	
	<p>Contactar al funcionario para acordar la cita del examen médico de retiro y realizar la valoración correspondiente. La realización del examen médico de retiro es voluntaria por parte del funcionario.</p>	Concepto médico de retiro
	<p>Verificar y actualizar la base de Base de datos de recomendaciones médicas ocupacionales. En el caso de que se encuentre una presunta enfermedad laboral o secuela de eventos laborales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajo, se enviará el reporte a la ARL para su determinación de origen.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Base de datos de recomendaciones médicas ocupacionales. ✓ Notificación a la ARL

9. Manejo de la información

La información se archivará en la hoja de vida del trabajador.

APROBACIÓN LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.,			
	FIRMA	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ		Jhon Edgar Reyes T	SST Residente
REVISÓ			
APROBÒ		Jairo Villamizar	Director de Obra